

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE QUITO

CARRERA:
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Trabajo de titulación previo a la obtención del título:
INGENIERA COMERCIAL

TEMA:
**“ANÁLISIS DE LOS BENEFICIOS QUE SE HA CONSEGUIDO EN LAS
EXPORTACIONES DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS
ECUATORIANOS CON EL ACUERDO COMERCIAL MULTIPARTES
CON LA UNIÓN EUROPEA”.**

AUTORA:
MICHELLE JOSSELYN DELGADO LÓPEZ

DIRECTOR:
DIEGO XAVIER HERRERIA CASTAÑEDA

Quito, Mayo del 2019

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo: Michelle Josselyn Delgado López, con documento de identificación N° 1718172867, manifiesto mi voluntad y cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy/somos autor/es del trabajo de grado/titulación intitulado: "Análisis de los beneficios que se ha conseguido en las exportaciones de los principales productos ecuatorianos con el acuerdo comercial multipartes con la Unión Europea", mismo que ha sido desarrollado para optar por el título de: Ingeniera Comercial en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En aplicación a lo determinado en la Ley de Propiedad Intelectual, en mi condición de autor/es me/nos reservó/reservamos los derechos morales de la obra antes citada. En concordancia, suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.



Nombre: Michelle Josselyn Delgado López

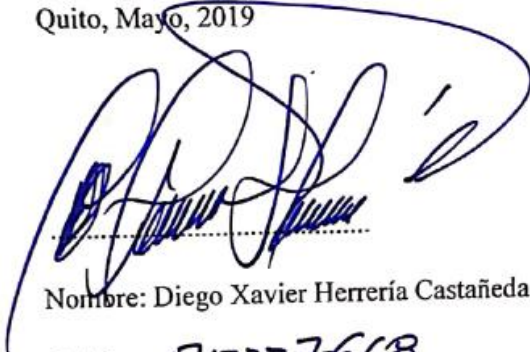
Cedula: 1718172867

Fecha: Quito, Mayo, 2019

DECLARATORIA DE COAUTORÍA DEL DOCENTE TUTOR/A

Yo declaro que bajo mi dirección y asesoría fue desarrollado el Artículo Académico, "Análisis de los beneficios que se ha conseguido en las exportaciones de los principales productos ecuatorianos con el acuerdo comercial multipartes con la Unión Europea", realizado por Michelle Josselyn Delgado López, obteniendo un producto que cumple con todos los requisitos estipulados por la Universidad Politécnica Salesiana, para ser considerados como trabajo final de titulación.

Quito, Mayo, 2019

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over a horizontal dotted line. The signature is highly cursive and loops around itself.

Nombre: Diego Xavier Herrería Castañeda

Cedula: 1712227618

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN.....	6
ABSTRACT.....	7
INTRODUCCIÓN	1
MARCO TEÓRICO	1
1. UNIÓN EUROPEA.....	1
1.1. Política.....	4
2. ECUADOR Y LA UNIÓN EUROPEA.....	6
2.1. Antecedentes	6
2.2.1 Relaciones Políticas.....	8
2.2.2. Relaciones Económicas.....	9
2.2.3 Relaciones Comerciales	10
2.2.4 Cooperación para el Desarrollo	11
2.2.4.1 Desarrollo Sostenible y Apoyo de la Unión Europea	11

2.3. Beneficios que obtiene el Ecuador con el Acuerdo Comercial Multipartes con la Unión Europea	12
2.3.1 Beneficios por Producto	12
2.3.2 Beneficios por destino	15
2.3.2.1 Relación enero – diciembre del 2016 al 2017.....	16
2.3.2.2 Relación de enero – diciembre del 2017 al 2018.....	16
2.4 Productos de mayor acogida por los socios	18
CONCLUSIONES	20
RECOMENDACIONES	22
BIBLIOGRAFÍA	23

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Comercio bilateral entre Unión Europea (UE 28) y Ecuador.....	12
Tabla 2 Resumen de Exportaciones No Petroleras por Destino.	16
Tabla 3 Principales productos exportados a la Unión Europea 2018 (Enero - Junio)	
.....	18
Tabla 4 Principales productos importados desde Unión Europea 2018 (Enero - Junio).....	19

RESUMEN

La presente investigación consiste en analizar los beneficios que ha logrado el Ecuador en las exportaciones a través del Acuerdo Multipartes con la Unión Europea, el mismo que entró en vigencia el 1 de enero del 2017.

Es importante destacar que dicho acuerdo convierte en socios iguales y privilegiados a ambas partes, por lo tanto, debe ser un acuerdo sin discriminación. Trata de intercambiar ideas para fortalecer y profundizar las relaciones bilaterales y generar compromisos para tener un desarrollo económico y social; incluye temas de exclusión de aranceles en ciertos productos, medidas sanitarias y fitosanitarias y solución de controversias. Se ha venido desarrollando un intercambio de bienes y servicios, siendo la UE el segundo mercado más importante para Ecuador, lo cual ha causado un efecto positivo, ya que de acuerdo a las estadísticas el flujo comercial incrementó un 12% en relación al 2016.

La Unión Europea utiliza de alguna manera los acuerdos comerciales para cumplir con estándares que satisfagan las necesidades de los consumidores siendo así que la variable más importante dentro de una negociación es el consumo, sin esta variable los países no podrían ser eficientes en su producción y comercio.

Al negociar las preferencias arancelarias dentro de este acuerdo, la balanza comercial del Ecuador tuvo un Superávit, logrando que incrementaran las exportaciones. Se conoce que los aranceles es un tributo a cada bien que realice un cruce de fronteras.

Palabras claves. - Comercio, Acuerdo Multipartes, productos no petroleros, preferencia Arancelaria.

ABSTRACT

The present investigation consists of analyzing the benefits that have been obtained in Ecuador in exports through the Multiparty Agreement with the European Union, the same one that insists on validity on January 1, 2017.

It is important to highlight that this agreement consists of converting both parties into equal and privileged partners; therefore, it must be an agreement without discrimination. It is about exchanging ideas to strengthen and deepen bilateral relations and generates commitments for economic and social development; it includes issues of tariff exclusion in certain products, sanitary and phytosanitary measures and dispute resolution.

An exchange of goods and services has been developing in more than 200 products, with the EU being the second most important market for Ecuador, which has had a positive effect, since according to the statistics the commercial flow increased by 12% in relation to 2016.

The European Union uses trade agreements in some way to meet standards that meet the needs of consumers, so that the most important variable in a negotiation is consumption, without this variable countries could not be efficient in their production and trade. When negotiating the tariff preferences within this agreement, the trade balance of Ecuador had a surplus, which increased exports. It is known that tariffs are a tribute to every good that crosses borders.

Keywords: Intercourse, Multiparty Agreement, Non-oil products, Tariff Preferences.

INTRODUCCIÓN

El Acuerdo Comercial Multipartes del Ecuador con la UE, trata sobre acuerdos bilaterales entre ambas partes, la cual tiene validez una vez que las partes firmen el acuerdo. Apoya al desarrollo y trabajo de las pequeñas y medianas empresas llegando a pactar las preferencias arancelarias con el fin de incrementar las exportaciones y mejorar el estatus económico del país.

Destacamos los temas más relevantes a través de un análisis sobre las exportaciones de los productos no petroleros que ofrece el Ecuador a través de un acuerdo con una visión estratégica a largo plazo.

El artículo consta de dos capítulos:

El primer capítulo muestra los inicios de la Unión Europea y los países que lo conforman.

Los requisitos que deben cumplir los diferentes países para convertirse en miembros, los beneficios, compromisos y obligaciones que adquieren una vez que forman parte de la UE.

El segundo capítulo nos muestra el análisis de los beneficios del Acuerdo Multipartes de Ecuador con la UE a través de datos estadísticos tanto en productos como en los diferentes destinos.

MARCO TEÓRICO

1. UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea fue fundada por los siguientes países: Bélgica, Francia, Alemania Occidental, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos; con el transcurso del tiempo incrementó hasta llegar a 28 miembros. Al momento de formar parte de la Unión Europea deben acatarse a los tratados acordados, sometiéndose tanto a privilegios como a las obligaciones de la pertenencia de la UE.

Para convertirse en miembro se debe cumplir con los criterios Copenhague, acordados en la reunión de 1993 del Consejo Europeo en Copenhague.

Entre los criterios tenemos:

Nivel político:

- Democracia estable.
- Respeto a los Derechos Humanos.
- La protección a minorías.

Nivel Económico:

- Los países deberán mantener en funcionamiento su Economía.
- Ser capaz de enfrentarse a la UE siendo competitivos.
- La aceptación de las obligaciones de los miembros, incluida la legislación, la unión política, económica y monetaria de la UE.

De los miembros que formaban parte de la UE, Groenlandia una provincia autónoma de Dinamarca se retiró en 1985 por varios problemas entre ellos los derechos de pesca.

En junio del 2016 fue aceptado el retiro de Reino Unido de la UE, la causa más destacada es el pagar mucho dinero en lo que son membrecías.

Para poder retirarse de la UE se debe proceder de acuerdo al Artículo 50 del Tratado de la Unión Europea.

Artículo 50.

1. Todo Estado miembro podrá decidir, de conformidad con sus normas constitucionales, retirarse de la Unión.

2. El Estado miembro que decida retirarse notificará su intención al Consejo Europeo. A la luz de las

orientaciones del Consejo Europeo, la Unión negociará y celebrará con ese Estado un acuerdo que establecerá la forma de su retirada, teniendo en cuenta el marco de sus relaciones futuras con la Unión. Este acuerdo se negociará con arreglo al apartado 3 del artículo 218 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El Consejo lo celebrará en nombre de la Unión por mayoría cualificada, previa aprobación del Parlamento Europeo.

3. Los Tratados dejarán de aplicarse al Estado de que se trate a partir de la fecha de entrada en vigor del acuerdo de retirada o,

en su defecto, a los dos años de la notificación a que se refiere el apartado 2, salvo si el Consejo Europeo, de acuerdo con dicho Estado, decide por unanimidad prorrogar dicho plazo.

4. A efectos de los apartados 2 y 3, el miembro del Consejo Europeo y del Consejo que represente al Estado miembro que se retire no participará ni en las deliberaciones ni en las decisiones del Consejo Europeo o del Consejo que le afecten. La mayoría cualificada se definirá de conformidad con la letra b) del apartado 3 del artículo 238 del Tratado de

Funcionamiento de la Unión Europea.

5. Si el Estado miembro que se ha retirado de la Unión solicita de nuevo la adhesión, su solicitud se someterá al procedimiento establecido en el artículo 49. (Direct Europa, 2017)

Los siguientes países, son reconocidos como candidatos a ser parte de la UE: Albania, Macedonia, Montenegro, Serbia, Turquía, Bosnia, Herzegovina y Kosovo.

Los cuatro países que forman la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) no son miembros de la UE, pero se han comprometido en parte con la economía y las regulaciones de la UE: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

1.1. Política

La UE opera a través de un sistema híbrido de toma de decisiones supranacionales e intergubernamentales; es decir que las decisiones tomadas en las instituciones no pueden ser revocadas por los estados miembros, aunque a veces éstos podrán decidir la forma de cómo aplicarlas. Por otro lado, tenemos los principios de transferencia (que dice que debe actuar solo dentro de los límites de las competencias que le confieren los tratados) y de subsidiariedad (que dice que debe actuar solo cuando un objetivo no puede ser alcanzado de manera suficiente por los Estados miembros que actúan solos). Las leyes elaboradas por las instituciones de la UE se aprueban de diversas formas.

La Unión Europea tiene siete órganos principales:

“El Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Tribunal de Cuentas y el Banco Central Europeo.” (Ministerio Asuntos Exteriores UE, 2018)

El Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo comparten la competencia en el control y la modificación de la legislación.

La Comisión Europea lleva a cabo tareas ejecutivas y de forma limitada; mientras que la política monetaria de la eurozona está determinada por el Banco Central Europeo.

La interpretación y la aplicación de la legislación de la UE y los tratados están garantizadas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El presupuesto de la UE es examinado por el Tribunal de Cuentas Europeo.

- **El Consejo Europeo:** Se encarga de establecer las direcciones y prioridades políticas generales de la Unión al reunir a los jefes de Estado. Las conclusiones de sus cumbres son celebradas al menos trimestralmente y se adoptan por consenso.
- **La Comisión Europea:** Su principal función es comprobar que se cumpla la legislación aplicando las políticas y el presupuesto, otra es establece leyes que protegen los intereses de la Unión Europea para que sean aceptadas por el Parlamento y el Consejo. Convierte los objetivos consensuados del Consejo Europeo en propuestas legislativas. (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2016).
- **El Consejo de la Unión Europea:** Se encarga de reunir a los ministros de los departamentos de los gobiernos de los Estados miembros; al igual que el Parlamento Europeo negocian y acogen las legislaciones y aprueban el presupuesto.
- **El Parlamento Europeo:** Se encuentra integrado por 751 representantes elegidos directamente. Comparte con el Consejo de la UE los mismos poderes legislativos para modificar, aprobar o rechazar las propuestas de la Comisión para la mayoría de los ámbitos de la legislación de la UE. Sus poderes están limitados en áreas donde la

opinión de los Estados miembros es que la soberanía es una de las principales preocupaciones.

- **El Banco Central Europeo:**

Es responsable de la estabilidad monetaria dentro de los Estados miembros.

- **El Tribunal de Justicia de la Unión Europea:**

Garantiza la aplicación uniforme de la legislación de la UE y resuelve las controversias entre las instituciones de la UE y los Estados miembros, y contra las instituciones de la UE en nombre de las personas. (Ministerio Asuntos Exteriores UE, 2018)

- **El Tribunal de Cuentas Europeo:**

Se encarga de investigar la gestión adecuada

de las finanzas tanto dentro de las entidades de la UE como de la financiación de la UE proporcionada a sus Estados miembros; además de proporcionar supervisión y asesoramiento, puede remitir los asuntos no resueltos al Tribunal de Justicia Europeo para arbitrar cualquier supuesta irregularidad.

2. ECUADOR Y LA UNIÓN EUROPEA

2.1. Antecedentes

Ecuador tuvo varias reuniones antes de firmar el Acuerdo Multipartes con la Unión Europea.

La primera reunión fue del 13 al 17 de enero del 2014 en Bruselas donde trataron sobre el acceso de mercados para bienes, servicios y establecimiento,

ofertas arancelarias de bienes agrícolas e industriales.

La segunda reunión tuvo lugar en Manta – Ecuador del 24 al 28 de marzo del mismo año en donde buscan lograr avances en las ofertas arancelarias, servicios y contratación pública.

La tercera reunión se realizó del 9 al 13 de junio del 2014 en donde resalta la innovación de tecnología y captación de inversión extranjera.

Después de concretar la firma, la UE y Ecuador publican un documento en donde Ecuador se unirá al acuerdo existente de la UE con Colombia y Perú los mismos que participarían en el proceso de aprobación por parte del Comité de Comercio.

La Unión Europea determinó que Ecuador ya no sería beneficiario del Sistema de Preferencias Generalizadas (SGP) luego del 31 de diciembre de

2016; sin embargo, el acuerdo comercial entra en vigencia desde enero del 2017.

“Las relaciones entre la UE y Ecuador se han intensificado en los últimos años, de acuerdo con los numerosos cambios políticos e institucionales que han tenido lugar en el país.” (Delegación de la Union Europea en Ecuador, 2017)

El marco legal y técnico para la cooperación se estableció claramente en el Acuerdo Marco de Cooperación de 2001, seguido de diálogos regulares con las autoridades nacionales para establecer prioridades para la cooperación, principalmente en el área de desarrollo social como prioridad la educación y en el fortalecimiento del desarrollo económico. Estas relaciones se complementan con relaciones políticas a nivel subregional (Comunidad Andina - CAN) y regional (Comunidad de Estados de América

Latina y el Caribe - CELAC, Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR), centradas en la lucha contra las drogas ilícitas, La cohesión, la integración regional, así como la economía y el desarrollo.

En cuanto a la integración andina, la UE sigue de cerca el proceso de reingeniería de la CAN, dependiendo del progreso, puede contemplar futuras iniciativas de cooperación en el campo de la economía y el comercio. Las relaciones entre Ecuador y la Unión Europea son diversas y sólidas, y se concentran en cuatro áreas: relaciones políticas, comercio, ayuda humanitaria y cooperación para el desarrollo.

2.2.1 Relaciones Políticas

Las autoridades ecuatorianas y de la U.E. celebran un dialogo político de alto nivel una vez al año, lo que permite a los funcionarios intercambiar ideas para

fortalecer y profundizar las relaciones bilaterales. (Union Europea en Ecuador, 2017)

En la reunión realizada el 28 de noviembre del 2017 donde se habló de varios temas importantes: la migración, los refugiados, la cooperación de Desarrollo, los Derechos Humanos y la gobernanza; así como también la gestión ambiental y el cambio climático.

“El diálogo también se inscribe en el marco amplio de las relaciones regionales entre la UE y la Comunidad de Estados de Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), de la que Ecuador forma parte.” (Delegacion de la Unión Europea, 2017)

El mismo tuvo un avance significativo en nuevas áreas como la lucha contra las drogas ilícitas, la integración regional y la promoción del desarrollo sostenible.

2.2.2. Relaciones Económicas

Según el acuerdo pueden ingresar a Europa sin aranceles las rosas, palmito, chocolate, entre otros productos, mientras que para la Unión Europea también obtendrá beneficios arancelarios los cuales llegaran en períodos variables hasta los 17 años, reconociendo la desigualdad en los niveles de desarrollo de dichas partes.

Lo que se espera con este acuerdo es que las exportaciones de Ecuador hacia la U.E. aumenten. Para evitar cualquier impacto negativo es necesario abrir gradualmente los mercados de servicios, finanzas y contratación pública, pero esto no se trata de que sea solo flujos comerciales, sino que también garantice los movimientos de capital e inversiones.

Este acuerdo es estable y transparente con reglas muy claras; que ayudaran a

aumentar la innovación en tecnología que el Ecuador lo necesita. Al existir un aumento en el comercio entre ambas partes tendríamos como resultado la generación de más empleos y un impacto positivo en la reducción de la pobreza.

El acuerdo incluye mecanismos para abordar varios temas, como las barreras al comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias, así como los mecanismos de defensa comercial y solución de controversias (Union Europea en Ecuador, 2017).

Se debe tomar en cuenta que el acuerdo entre ambas partes se compromete a fortalecer el desarrollo económico y social de sus poblaciones no solo cumpliendo las leyes sino adoptando las normas internacionales respectivas, aparte que tanto en el campo laboral como ambiental obtendrán seguimientos los cuales serán

evaluados por consultas a la sociedad civil.

2.2.3 Relaciones Comerciales

La Unión Europea se ha convertido en el segundo destino de las exportaciones para Ecuador; se ha beneficiado en el envío de aproximadamente 200 productos nuevos como son: maíz, arroz, puré de banana, mezclas de café entre otros.

La Unión Europea apoya a las pequeñas y medianas empresas, para crecimiento de nuevas exportaciones y mejorar las ya existentes. Las exportaciones realizadas por el Ecuador a la UE son de los productos primarios como es el banano, cacao, café, atún y rosas.

“En 2016, el Comercio entre Ecuador y la UE alcanzó los 4.594 millones de euros, colocando a la UE como el segundo socio comercial de

Ecuador, representando el 13.2% de su comercio con el mundo” (Delegación de la Unión Europea, 2017).

En un periodo de enero a noviembre, el banano se exportó en el 2016 a la UE por un valor de \$773 millones, en el 2017 por un valor de \$849.8 millones por lo que hubo un incremento de \$76.8 millones y en el 2018 del mismo periodo hubo un incremento de \$889.90 millones, si relacionamos con el 2017 tenemos una diferencia en positivo de \$40.1 millones.

Al igual tenemos el camarón que en el 2016 no da un valor de \$658.40 millones, mientras que en el 2017 fue por \$660.30 millones, por lo que tenemos un incremento de \$1.9 millones. En el 2018 tuvo un incremento de \$688.30 millones y en relación al 2017 hubo un incremento de \$28 millones, con respecto a la pesca tuvo

un incremento de \$21 millones y en acuicultura \$10 millones.

Nuestra Balanza Comercial en las exportaciones del periodo de enero a noviembre aumentó del 2016 al 2017 en \$309.793 millones y del 2017 al 2018 aumento en \$ 86.980 millones.

2.2.4 Cooperación para el Desarrollo

El tratado con el Ecuador no es bilateral si no que es multilateral y los países sudamericanos que también lo conforman son Colombia, Perú y próximamente Bolivia.

La UE apoya económicamente a las medianas y pequeñas empresas para que se fortalezcan tecnológicamente para dar valor agregado a sus productos y de esta manera promover el comercio; por lo que la UE apoya con \$10 millones para las MIPYMES, y así exista nuevas empresas exportadoras y fortalecer las existentes. Otro aspecto importante es

mejorar los métodos y operaciones diseñadas para proveer servicios a los exportadores ecuatorianos.

2.2.4.1 *Desarrollo Sostenible y Apoyo de la Unión Europea Promoción del comercio sostenible*

Para entender un poco sobre el desarrollo sostenible; nos quiere decir que satisface las necesidades tanto humanas como el medio ambiente pero no solo las que están sucediendo en la actualidad, sino que también toman en cuenta las necesidades de generaciones futuras.

Ecuador al ser parte de los programas regionales y temáticos de la Unión Europa tratan temas relevantes como: Los Derechos Humanos, la educación, cambios climáticos y lucha contra las drogas.

La asistencia de la Comisión Europea para América del Sur (que se articula a través del Departamento de Ayuda Humanitaria y Protección Civil - ECHO), implementada por nuestros socios Agencias de Naciones Unidas, ONG's y Cruz Roja, se concentra en proporcionar respuestas de emergencia a las catástrofes naturales y preparar a las comunidades ante futuros desastres. (Delegación de la Unión Europea, 2017)

2.3. Beneficios que obtiene el Ecuador con el Acuerdo Comercial Multipartes con la Unión Europea

El Acuerdo Comercial es una realidad, la cual ha fortalecido las relaciones bilaterales entre el Ecuador y la Unión Europea; se implementado el intercambio de bienes, que ha permitido

un crecimiento comercial positivo entre ambas partes; así como también las inversiones, mejora de tecnología e innovación convirtiéndose en socios igualitarios.

Este acuerdo es un ganar – ganar para ambas partes, debido a que han aumentado considerablemente sus exportaciones en los diferentes productos.

2.3.1 Beneficios por Producto

Tabla 1 Comercio bilateral entre Unión Europea (UE 28) y Ecuador.

Código del Producto	Descripción del producto	Unión Europea (UE 28) importa desde Ecuador	
		Valor en 2016	Valor en 2017
TOTAL	Todos los productos.	3.325.036	3.716.554
08	Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías.	1.158.769	1.311.164
16	Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	528.164	781.443
03	Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.	757.370	780.376
18	Cacao y sus preparaciones.	245.598	235.030
21	Preparaciones alimenticias diversas.	118.468	111.029
20	Preparaciones de hortalizas, de frutas u otros frutos o demás partes de plantas.	120.899	90.414
06	Plantas vivas y productos de la floricultura.	143.897	147.319
07	Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	32.135	30.434
44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.	51.752	49.886
24	Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.	31.801	24.197
53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel.	10.358	8.380
09	Café, té, yerba mate y especias.	8.177	9.004
39	Plástico y sus manufacturas.	5.707	4.232
65	Sombreros, demás tocados, y sus partes.	11.420	8.746
99	Materias no a otra parte especificadas.	3.813	6.708
15	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias.	37.101	45.447
11	Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.	2.732	3.186
74	Cobre y sus manufacturas.	2.085	1.573
32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes	1.434	1.748
84	Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, reactores nucleares, calderas; partes de estas máquinas.	5.615	6.560

61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto.	1.083	1.066
90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión.	1.923	2.080
78	Plomo y sus manufacturas.	644	653
23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales.	695	693
85	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción.	5.375	2.613
94	Muebles; mobiliario médico quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado.	661	841
38	Productos diversos de las industrias químicas.	4.497	2.473
17	Azúcares y artículos de confitería.	6.519	4.419
33	Aceites esenciales y resinados; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética.	2.612	1.165
10	Cereales.	1.259	1.506
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales.	724	857
40	Caucho y sus manufacturas.	1.150	559

FUENTE: (Cálculos del ITC basados en estadísticas de UN COMTRADE e del ITC., 2018)

Según la tabla de los productos de las exportaciones que realiza el Ecuador hacia la UE se observa que existe un incremento entre el año 2016 al 2017 por un valor de US \$ 391.518 que equivale al 12%.

Entre los productos principales de mayor exportación tenemos las frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías con un incremento del 13%; preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos obtuvo un incremento del 48%; café, té, yerba mate y especias tuvo un incremento del 10%; grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias con un 23%; cereales incremento del 20%.

También tenemos productos que han disminuido sus exportaciones como el cacao y sus preparaciones el cual disminuyo en un 4%; preparaciones de hortalizas, de frutas u otros frutos o demás partes de plantas decreció en un 25%; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados disminuyo 23%; caucho y sus manufacturas disminuyo 51%; las

demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel disminuyo el 19%.

Ecuador mantuvo un importante superávit (\$ 2.6 mil millones) en su balanza comercial bilateral agrícola con la Unión Europea; por lo que las importaciones de la UE aumentaron un 22% en el 2017 alcanzando un record estimado de US \$ 146 millones.

Al momento no disponemos de datos anuales estadísticos actualizados al 2018.

Por otro lado, Ecuador ha venido teniendo nuevas oportunidades para exportar productos como la chía, amaranto, quinua (tendencia en los diferentes mercados); vegetales frescos o congelados.

Actualmente una de las empresas que ya trabajaba con este mercado es “Green Products”, la cual se encarga de

reemplazar la carne por la quinua y amaranto. Esta empresa también busca asociarse con empresas que elaboran barras de quinua y empresas que se dedican a fabricar productos usando el cacao como materia prima.

Ecuador es uno de los principales productores de Quinua y espera tener mayor posicionamiento internacional ya que es un producto con gran potencial de exportación.

Por otro lado, las frutas que produce el Ecuador son muy atractivos para los consumidores europeos por lo que tiene una gran acogida.

Obteniendo los datos estadísticos que nos brinda la UE. Podemos ver que el Ecuador si se benefició en las exportaciones del año 2016 al 2017; por que comenzaron adquirir productos consumibles por las tierras fértiles y ricas en minerales y actas para brindar

una buena producción de frutas, café, legumbres, platas otros productos que fueron más cotizados son: preparados de carnes, moluscos, crustáceos, entre otros.

2.3.2 Beneficios por destino

En la tabla 2 que se encuentra a continuación podemos observar los principales países donde el Ecuador pone más de 200 productos, los mismos que se encuentran representados en valor FOB.

**Tabla 2 Resumen de Exportaciones No
Petroteras por Destino.**

PAIS	2016		2017		2018	
	FOB	FOB%	FOB	FOB%	FOB	FOB%
ESPAÑA	547333	4,83%	600753	4,92%	582007	4,83%
ITALIA	460933	4,07%	587291	4,81%	646802	5,22%
PAISES BAJOS	422626	3,73%	472663	3,87%	435614	3,54%
BAJOS						
GRECIA	53176	0,47%	68007	0,56%	82688	0,67%
PORTUGAL	23520	0,21%	48686	0,40%	65476	0,53%
POLONIA	36499	0,32%	44952	0,37%	63245	0,51%
SUECIA	26405	0,23%	44305	0,36%	57491	0,46%
MARRUECOS	9402	0,08%	10995	0,09%	13042	0,11%
ALEMANIA	530649	4,68%	502228	4,11%	494352	4,01%
FRANCIA	280843	2,48%	276380	2,26%	267328	2,15%
FINLANDIA	9595	0,08%	8626	0,07%	8676	0,07%
ESLOVENIA	24863	0,22%	19521	0,16%	27960	0,23%
CROACIA	22204	0,20%	16930	0,14%	17678	0,14%
BELGICA	176482	1,56%	185610	1,52%	209623	1,69%

FUENTE: (Banco Central,
PROECUADOR, 2018)

2.3.2.1 Relación enero – diciembre del 2016 al 2017

Se tiene una muestra de 14 países de la UE donde podemos analizar la relación entre el 2016 y 2017 de las exportaciones no petroleras por destino, donde se ve claramente un incremento de Valor FOB en países como: España (\$53420), Italia (\$126358), Países Bajos (\$50037), Grecia (\$14831), Portugal

(\$25166), Polonia (\$8503), Suecia (\$17900) y Marruecos (\$1553) millones. Lo que representa en términos porcentuales 0.09, 0.74, 0.14, 0.09, 0.19, 0.05, 0.13 y 0.01% respectivamente.

El Ecuador tuvo un efecto negativo con respecto a sus exportaciones de productos no petroleros en los siguientes países: Alemania (-\$28421), Francia (-\$4463), Finlandia (-\$959), Eslovenia (-\$5342) y Croacia (-\$5274) millones.

En términos porcentuales siguiendo el mismo orden se muestra de la siguiente manera: -0.57, -0.22, -0.04, -0.01, -0.06 y 0.06% respectivamente.

2.3.2.2 Relación de enero – diciembre del 2017 al 2018

En el año 2018 tenemos una variación respecto al 2017 como se puede observar el caso de España donde el valor FOB baja a \$18746, al igual que los Países Bajos donde decreció a \$37049, en los países de Alemania y

Francia se mantiene un valor negativo con \$7876 y \$9052 millones, respectivamente; en términos porcentuales y siguiendo el mismo orden se representa en -0,37, -0,47%, -0,25 y -0,17%.

Así mismo en los países de Finlandia tenemos una pequeña mejora en valor FOB con un incremento de \$50 millones, Eslovenia muestra un considerable crecimiento con \$8439 millones, Croacia con \$748 millones y en el caso de Bélgica un incremento de \$24013 millones.

Mientras que países como Grecia, Portugal, Polonia, Suecia y Marruecos siguieron aumentando sus exportaciones en valores FOB a: \$14681, \$16790, \$18293, \$13186 y \$2047 millones respectivamente; es decir: 0,09, 0,11, 0,12, 0,09 y 0,01% respectivamente.

Con estos datos podemos decir que nuestros productos tienen una mayor acogida en unos países y en otros el porcentaje es bajo debido a que el consumo es mínimo.

Desde que entró en vigencia el acuerdo de Multipartes con la Unión Europea hemos presenciado una baja de aranceles entre el periodo de enero a noviembre como por ejemplo en el camarón que antes se exportaba con un arancel de 12% bajó al 3,6%, los confites de 24% bajó al 10%, el chocolate de 23% al 14%, mermeladas de 38% a 3% de arancel, los bombones y caramelos que comenzó con un arancel de 20% y bajó al 5%. Condimentos y sazadores de 30% redujeron a 8%, las piñas de 25% decreció a 8%; lo que quiere decir que tenemos mayor oportunidad para exportar e incluso para invertir más.

En cuanto a las importaciones también hemos tenido una baja de aranceles en donde desde el primer año de vigencia del acuerdo los licores bajaron al 0%, en este tercer año de vigencia hemos tenido buenos resultados con la baja de aranceles para productos importados de consumo masivo e industrial. En el caso de perfumes, medicinas y otros productos también van a tener una reducción de aranceles gradualmente dentro de 7 años, los instrumentos y aparatos de medicina incluida de odontología obtendrán un arancel de 5% en el transcurso de 10 años, en el caso de los vehículos dependiendo del modelo también obtendrán baja de aranceles entre el 10 a 40% en desgravación de 7 años.

Lo que realiza este acuerdo más allá de obtener preferencias arancelarias o ingreso de mercancía a un menor costo

es mejorar el status económico impulsando el comercio u obteniendo una economía estable.

2.4 Productos de mayor acogida por los socios

Tabla 3 Principales productos exportados a la Unión Europea 2018 (Enero - Junio)

PRODUCTOS	PARTICIPACION 2018
Banano.	32%
Camarones.	22%
Enlatados de pescado.	21%
Flores naturales.	7%
Cacao.	3%
Jugos y conservantes de frutas.	2%
Café Industrializado.	1%
Elaborados de banano.	1%
Extractos y aceites vegetales.	1%
Atún.	1%

FUENTE: (Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones, 2018)

Los productos de mayor consumo en

los países de la Unión Europea tenemos el banano, camarones, enlatados de pescados, flores naturales, cacao, jugos y conservantes de frutas, café industrializado, elaborados de banano, extracto y aceites vegetales y el atún, los cuales han tenido una participación en el mercado del 32, 22, 21, 7, 3, 2, 1, 1, 1 y 1% respectivamente, los demás productos no petroleros tienen el 8% restante.

Los productos que mayor aceptación tiene en el Ecuador son Maquinaria Industrial y sus partes con una participación de 11%, Medicina 9%, Automóviles livianos 6%, Vacunas, Productos inmunológicos y plasma 5%, Manufacturas de metales 5%, Abonos 3%, Papel y Cartón 2%, Artículos electrodomésticos 2%, Insecticidas, desinfectantes y productos similares con 2%.

Tabla 4 Principales productos importados desde Unión Europea 2018 (Enero - Junio)

PRODUCTOS	PARTICIPACION
Maquina ind. Y sus partes	11%
Medicina	9%
Automóviles livianos	6%
Vacunas, productos inmunológicos y plasma	5%
Otras manufacturas de metales	5%
Abonos	3%
Papel, Cartón	2%
Artículos electrodomésticos	2%
Insecticidas, desinfectantes y productos similares	2%

FUENTE: (Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones, 2018)

CONCLUSIONES

- Con el trabajo realizado se concluye que con el Acuerdo Comercial se ha logrado un efecto positivo en la Economía del país a través de un aumento en las exportaciones no petroleras del Ecuador hacia la U.E.
- La finalidad del Acuerdo es beneficiar a ambas partes de manera igualitaria cumpliendo con estándares de calidad.
- El convenio más relevante es la eliminación total o baja gradual de los aranceles dependiendo de los productos, lo que permite que los mismos ingresen con mayor facilidad a los países que conforman la U.E por lo que Ecuador fue capaz de ofrecer y diversificar su oferta exportable a un mercado europeo.
- El Acuerdo prevé una liberalización progresiva y compartida a través de un área de libre comercio integral y equilibrado, el mismo que garantiza que tanto los productos de Ecuador y la U.E se beneficien del libre acceso al mercado de la otra parte.
- El acuerdo incluye disposiciones sobre la protección de los derechos humanos, los compromisos derechos laborales, la protección del medio ambiente y la contribución del país a la Integración con otros países.

- El funcionamiento del acuerdo con a la U.E es fundamental a través de una implementación de un modelo de desarrollo económico incluyente y en condiciones de equidad cuyo fin esencial es la solución de los problemas de desigualdad y pobreza.

RECOMENDACIONES

- Introducir mayores medidas e impulsar los contenidos relacionados a la preservación del medio ambiente, la salud y seguridades humanas y derechas laborales.
- Es necesario garantizar la calidad sanitaria de los productos antes de ser comercializados o exportados
- Se debe reforzar el desarrollo Económico de manera que las pequeñas y medianas empresas tengan mayor participación en el Mercado de los países de la U.E
- Realizar una ampliación al alcance del Acuerdo que permita obtener mayores beneficios para ambas partes y alternativas que faciliten el comercio
- Invertir en nuevas tecnologías que nos permitan competir en mejores condiciones en los diferentes mercados.

BIBLIOGRAFÍA

- Diario Oficial de la UE.* (26 de Octubre de 2012). Recuperado el 29 de Diciembre de 2018, de [eur-lex.europa.eu](https://eur-lex.europa.eu/https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:2bf140bf-a3f8-4ab2-b506-fd71826e6da6.0005.02/DOC_1&format=PDF): https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:2bf140bf-a3f8-4ab2-b506-fd71826e6da6.0005.02/DOC_1&format=PDF
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Union Europea y Cooperacion.* (2017). Obtenido de Ministerio Exterior: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/UnionEuropea/Paginas/Inicio.aspx>
- Ministerio del Comercio Exterior.* (2017). Recuperado el , de <https://www.comercioexterior.gob.ec/omercial-con-la-union-europea/>
- Vicepresidencia de la Republica del Ecuador.* (11 de Noviembre de 2017). Obtenido de Gobierno de la Republica del Ecuador: <https://www.vicepresidencia.gob.ec/ecuador-firma-acuerdo-comercial-con-la-union-europea/>
- EL COMERCIO.* (25 de Junio de 2018). Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-europa-librecomercio-acuerdo-efta.html>
- EL UNIVERSO.* (14 de Diciembre de 2018). Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/12/14/nota/7098462/acuerdo-comercial-union-europea-ha-sido-muy-positivo-segun-ecuador>
- Banco Central. (Noviembre de 2018). *PROEcuador*. Obtenido de <https://www.proecuador.gob.ec/monitoreo-de-exportaciones/>
- Banco Central. (Noviembre de 2018). *PROEcuador*. Obtenido de <https://www.proecuador.gob.ec/monitoreo-de-exportaciones/>
- Cálculos del ITC basados en estadísticas de UN COMTRADE e del ITC. (2018). *Trade Map*. Obtenido de https://www.trademap.org/Bilateral_TS.aspx?nvpm=3%7c%7c14719%7c218%7c%7cTOTAL%7c%7c%7c2%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1
- Cálculos del ITC basados en estadísticas de UN COMTRADE e del ITC. (2018). *Trade Map*. Obtenido de https://www.trademap.org/Product_SelProduct_TS.aspx?nvpm=3%7c%7c%7c%7c%7cTOTAL%7c%7c%7c2%7c1%7c1%7c2%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1
- Delegacion de la Unión Europea. (08 de Junio de 2017). *Europa*. Obtenido de Union Europea: https://eeas.europa.eu/delegations/ecuador_es/1146/Ecuador%20y%20la%20Unión%20Europea
- Direct Europa. (29 de Marzo de 2017). *CEOE.es*. Recuperado el 29 de Diciembre de 2018, de https://contenidos.ceoe.es/CEOE/var/pool/pdf/publications_docs-file-347-brexite-activacion-del-articulo-50-del-tratado-de-la-ue-para-iniciar-el-proceso-de

- salida-de-reino-unido-de-la-ue.pdf
- EL COMERCIO*. (s.f.). Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/ecuador-tendra-ue-acuerdo-comercial.html>
- Intriago , R. (15 de Agosto de 2018). *PROECUADOR*. Obtenido de <https://www.proecuador.gob.ec/ecuador-incrementa-sus-exportaciones-en-el-primer-semester-del-ano/>
- Malmström, L. C. (11 de Noviembre de 2016). *sice*. Obtenido de http://www.sice.oas.org/tpd/and_eu/and_eu_s.asp
- Ministerio Asuntos Exteriores UE. (2018). *Union Europea*. Obtenido de <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/EspanaUE/es/quees2/Paginas/default.aspx>
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2016). *Gobierno de España* . Obtenido de <http://www.europarl.europa.eu/actsheets/es/sheet/25/la-comision-europea>
- Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones. (Junio de 2018). *Comercio Exterior*. Obtenido de <https://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2018/08/Informe-Mensual-Final-Junio-2018.pdf>
- Patiño , P. (1 de Enero de 2017). *El Universo*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/01/01/nota/5975926/consumidor-europeo-se-fija-calidad-comercio-justo>
- Rivadeneira, F. (17 de Julio de 2014). *sice*. Obtenido de http://www.sice.oas.org/tpd/and_eu/and_eu_s.asp
- SPUTNIK MUNDO*. (s.f.). Obtenido de <https://mundo.sputniknews.com/america-latina/201812151084153741-ecuador-ue-celebran-resultados-acuerdo-comercial/>
- UNION EUROPEA. (2018). *Sitio Oficial*. Obtenido de https://europa.eu/european-union/index_es
- Union Europea en Ecuador. (Marzo de 2017). *Acuerdo Comercial Ecuador - Union Europea*. Obtenido de https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/cartilla_acuerdo_comercial_ue-ecuador_0.pdf